

Retransmitido: NOTIFICACION AUTO 2022-034

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 29/09/2022 2:41 PM

Para: contabilidad@odpycia.com <contabilidad@odpycia.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@odpycia.com (contabilidad@odpycia.com)

Asunto: NOTIFICACION AUTO 2022-034

NOTIFICACION AUTO 2022-034

Juzgado 07 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 29/09/2022 2:41 PM

Para: contabilidad@odpycia.com <contabilidad@odpycia.com>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

MODELO OFICIO NOTIFICACIÓN ORLANDO DONADO 2022-034.pdf;

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.**

Señores:

ORLANDO DONADO Y CIA LTDA representada legalmente por el señor ORLANDO DONADO POLO o por quien haga sus veces

Email: contabilidad@odpycia.com

Dirección: CR 46 No 80 - 79

Barranquilla-Atlántico

Cordial Saludo,

En virtud de lo establecido en el art. 08 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, se adjunta notificación, copia del auto que admite la demanda, traslado de demanda dentro de proceso Ordinario Laboral Rad.080013105007202290003400, donde es parte demandante MARCIAL TORRES SANMARTIN – JULIA ISABEL BARROSO ORLANDO DONADO Y CIA LTDA Y GASES DEL CARIBE S.A.

CALDERON y la menor YULI VANEZA TORRES BARROSO, representada por su señor padre (MARCIAL TORRES SANMARTIN) contra ORLANDO DONADO Y CIA LTDA Y GASES DEL CARIBE S.A.

Link del expediente:  [2022-034 MARCIAL TORRES SANMARTIN Y OTROS](#)

Atentamente,

ALVARO DIAZ GRANADOS MONTIEL

Citador III Juzgado 7 Laboral del Circuito de Barranquilla

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

NOTIFICACIÓN

Barranquilla 29 de septiembre de 2022

Señor:

ORLANDO DONADO Y CIA LTDA representada legalmente por el
señor ORLANDO DONADO POLO o por quien haga sus veces

Email:contabilidad@odpycia.com

Dirección: CR 46 No 80 - 79

Barranquilla-Atlántico

Con fundamento en lo establecido en el Art. 08 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, por intermedio de este Aviso se notifica providencia Auto Admisorio, y auto mandamiento de pago En el proceso que se detalla a continuación:

RADICADO	08001310500720220003400
AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA	22 de febrero de 2022
CLASE DE PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARCIAL TORRES SANMARTIN – JULIA ISABEL BARROSO CALDERON y la menor YULI VANEZA TORRES BARROSO, representada por su señor padre (MARCIAL TORRES SANMARTIN)
DEMANDADO	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA Y GASES DEL CARIBE S.A.

En consecuencia, se hace entrega de la presente NOTIFICACIÓN, con copia del Auto Admisorio de la demanda, copia del traslado de la demanda entendiéndose surtida la notificación personal, una vez transcurridos dos días (2) hábiles siguiente al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Atentamente,

ALVARO DIAZGRANADOS MONTIEL
NOTIFICADOR III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

A.D.M